

Acta No.6

VI Reunión de la Comisión de Derechos Humanos Ciudad: San José - Fecha: 13, 14 y 15 de Marzo de 1997

PRESIDENTE: Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, Costa Rica

VICEPRESIDENTE: Diputado Gabriel Ascencio, Chile

En la sede de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, los días 13, 14 y 15 de marzo de 1997, se reúne la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano, con la participación de los señores delegados: Antillas Neerlandesas: Sen. Leonard Coffi, Argentina: Sen. Jorge Alfredo Agúndez, Sen. Bernardo Quinzio, Pro-Secretario Parlamentario del H. Senado de la Nación Lic. Mario Pontaquarto, Aruba: Sen. Roberto Simón Kock, Sen. Candelario Weber, Bolivia: Dip. Joaquín Dávila, Dip. David Bautista Sánchez, Brasil: Dip. Nilmario Miranda, Colombia: Dip. Juan Ignacio Castrillón, Costa Rica: Dip. Luis Gerardo Villanueva Monge Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Dip. Juan Luis Jiménez, Dip. Gerardo Trejos, Dip. Luis Román Trigo, Dip. Owen Teedy Cole, Cuba: Dip. Lázaro Barredo Medina, Chile: Dip. Gabriel Ascencio Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos, Guatemala: Dip. Rosalina Túyuc Velásquez, México: Sen. Eduardo Andrade Sánchez, Paraguay: Dip. Ludmila Riveros Sánchez, Perú: Dip. Daniel Espichan Tumay, Rep. Dominicana: Dip. Alfonso Fermín Balcacer, Uruguay: Dip. Daniel Díaz Maynard, Venezuela: Dip. Gustavo Hernandez y Dip. Emilio López González. Expositor: Doctor Guillermo Arismendy de Colombia.

- 1) Se instala la Comisión con la presencia de dieciséis países, bajo la Presidencia del Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, Costa Rica, y la Vicepresidencia del Diputado Gabriel Ascencio, Chile. Se designa como relatora a la Diputada Ludmila Riveros Sánchez, de Paraguay y como expositor al Doctor Guillermo Arismendy Díaz, Procurador Judicial Penal, Colombia.
- 2) El señor Presidente propone tratar todos los temas de la agenda durante los días 13, 14 y 15 de marzo, y se aprueba por unanimidad.
- 3) Se abre el debate sobre el sistema carcelario en América Latina. En esa discusión, intervienen los representantes de varios de los países presentes.

PROPUESTAS

1. El Senador Eduardo Andrade, de México, propone que los países miembros adopten, en su legislación interna, sistemas penitenciarios humanitarios y socialmente útiles, así como, propiciar medidas que salvaguarden presupuestariamente el sistema penitenciario.
2. El Diputado Nilmario Miranda, de Brasil, propone que la Comisión de Derechos Humanos de la OEA designe un relator para examinar y establecer propuestas sobre la situación carcelaria de los países miembros de este Organismo.
3. Dr. Guillermo Arismendy, de Colombia, propone se forme una convención interamericana sobre el tratamiento del delincuente, para que sea llevada por cada gobierno a la ratificación legislativa.
4. Diputada Ludmila Riveros, de Paraguay, solicita a las Comisiones de Derechos Humanos, de cada Parlamento de los países miembros del Parlatino, presentar los informes respectivos sobre su sistema carcelario.
5. Diputado David Bautista Sánchez, de Bolivia, solicita se forme una Subcomisión con carácter permanente para que realice visitas, estadísticas y evaluaciones de la evolución del problema carcelario y se acopie información sobre lo que hacen algunas ONG y organismos oficiales.
6. Diputado Daniel Espichán Tumay de Perú, propone que el Plenario del Parlamento Latinoamericano manifieste su rechazo y condena como un acto terrorista a los actos cometidos

por el movimiento revolucionario Túpac Amaru, MRTA, en la toma de la casa del señor Embajador de Japón, en Perú. El Diputado Lázaro Barredo Medina, de Cuba, propone agregarle "apoyando una pronta solución pacífica".

7. De los Diputados Nilmarío Miranda, de Brasil y Gustavo Hernández, de Venezuela, para que se exhorte al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, a cerrar definitivamente la llamada "Escuela de las Américas", en virtud de que en esa institución se han formado militares y fuerzas policiales que han violado, sistemáticamente, los Derechos Humanos en América Latina.
8. Por una moción del Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, de Costa Rica, se propone solicitar a la Comisión de Derechos Humanos, tomar en consideración que la República de Perú no se opone a que se realice la visita, siempre y cuando se lleve a cabo en otros países. Asimismo, se recuerda que la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano y sus Subcomisiones tienen la potestad de estudiar los sistemas carcelarios en distintos países, visitar físicamente sus instalaciones y proponer soluciones, teniendo en cuenta el carácter interparlamentario de la Institución y el papel asignado a los Parlamentos miembros.
9. Por una moción del Diputado Gerardo Trejos, de Costa Rica, se propone se intensifiquen los esfuerzos por restringir el campo de aplicación de sanciones privativas de libertad e impongan penas alternativas.

Agotados los temas de la agenda,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con la moción presentada por el Diputado Gerardo Trejos, mencionada en el punto I X de las propuestas:

Partiendo de la inviolabilidad de los Derechos Humanos, tomando en cuenta su vigencia para todo el Orden Jurídico-Penal y, en especial, el ámbito de la ejecución de sanciones privativas de libertad, constatando en los sistemas penitenciarios actuales en cuanto a las condiciones de vida y al tratamiento de los reclusos, deficiencias serias que infringen los Derechos Humanos de los mismos, reconociendo la responsabilidad de los legisladores de contribuir, dentro de sus competencias, a mejorar los malestares de la situación carcelaria, los diputados que suscriben se dirigen a los Parlamentos Miembros del PARLATINO con el siguiente ruego:

1. Intensificar en sus legislaciones, los esfuerzos por restringir el campo de aplicación de sanciones privativas de libertad mediante enmiendas tendientes a:
 - descriminalizar conductas de menor nocividad social.
 - ampliar, en el marco del principio de oportunidad, las posibilidades de suspender a prueba, procedimientos penales contra acusados primarios por hechos punibles menos graves,
 - diversificar, en la legislación penal de fondo, la gama de sanciones y tratar, dentro de este sistema, la privación de la libertad como "última ratio" de la política criminal,
 - suprimir todas las reglas que permiten una pena privativa de libertad de corta duración,
 - prever posibilidades para prescindir de una pena en caso de haberse cumplido por otra vía la finalidad de la pena,
 - introducir o extender las reglas que permiten suspender la ejecución de la condena a una pena privativa de libertad,
 - emplear ampliamente la libertad condicional al haberse purgado parte de una condena a pena privativa de libertad.

2. Combatir excesos en la aplicación de la prisión preventiva mediante revisión y restricción de los presupuestos legales de esta de acuerdo con las "Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Procedimiento Penal", actualmente en trámite ante los órganos competentes de esta Organización;
3. Promover una legislación garantista respecto de la ejecución de sanciones privativas de libertad, que incluye amplias competencias para un control judicial de la ejecución.

SEGUNDO: De conformidad con la moción presentada por el Diputado Daniel Espichán Tumay se acuerda:

"Expresar su solidaridad con el pueblo y el Gobierno peruano y el rechazo y la condena a la toma de rehenes cometido por el grupo terrorista "MRTA" en la residencia del Embajador de Japón"

Por proposición del Diputado Lázaro Barredo Medina, se agregará a continuación de "Embajador de Japón" la frase "Apoyando una pronta solución pacífica en el Perú"

TERCERO: Solicitar a la Mesa Directiva del PARLATINO, que comunique oficialmente a los Parlamentos nacionales la decisión de esta Comisión, de emprender el estudio sobre los sistemas carcelarios y su situación actual en cada uno de los países que integran el Parlamento Latinoamericano y de conformar la subcomisión y los grupos auxiliares mencionados en el acuerdo SEXTO de esta sesión, para cumplir con ese objetivo.

Asimismo se le solicita a la Mesa Directiva que comunique oficialmente y pida el mayor apoyo de los parlamentos nacionales miembros, a fin de que la subcomisión y los grupos auxiliares puedan visitar los países miembros, con el fin de sostener entrevistas con dirigentes parlamentarios, funcionarios, adjudicaturas penitenciarias y visitar prisiones.

CUARTO: Solicitar a las Comisiones de Derechos Humanos, de cada Parlamento de los países miembros del Parlatino, presentar los informes respectivos sobre su sistema carcelario.

QUINTO: Proponer la búsqueda de una convención interamericana sobre el tratamiento del delincuente, para que sea llevada por cada gobierno a la ratificación legislativa.

SEXTO: Integrar la Subcomisión General para la revisión del sistema carcelario, con los siguientes diputados:

Coordinador: Dip. Gabriel Ascencio Mauville, de Chile. Dip. Daniel Díaz Maynard, de Uruguay; Dip. Nilmario Miranda, de Brasil; Senador Eduardo Andrade, de México.

Formar grupos auxiliares a la Subcomisión que permitan conocer la situación carcelaria en los diferentes países para que puedan continuar con el tema y reafirmen el objetivo para el cual fue creada la Subcomisión.

Los grupos auxiliares quedarán conformados de la siguiente manera:

1. Área Cono Sur. Comprenderá los siguientes países: Uruguay, Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay.

Estarán a cargo los siguientes legisladores: Coordinador: Diputado Gabriel Ascencio de Chile, Dip. Daniel Díaz Maynard de Uruguay; Dip. Nilmario Miranda, de Brasil y Dip. Ludmila Riveros, de Paraguay.

2. Área Sur Centro: Comprenderá los siguientes países: Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Panamá, Aruba y Antillas Neerlandesas.

Estarán a cargo los siguientes legisladores: Coordinador: Diputado Gustavo Hernández de Venezuela, Dip. Juan Ignacio Castrillón, de Colombia; Dip. Daniel Espichán T, de Perú.

3. Área del Norte. Comprenderá los siguientes países: México, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Cuba, República Dominicana, Costa Rica, Haití, Guatemala.

Estarán a cargo los siguientes legisladores: Coordinador: Senador Eduardo Andrade de México, Dip. Lázaro Barredo, de Cuba; Dip. Alfonso Fermín, de República Dominicana.

SÉTIMO: Los grupos auxiliares deberán reunirse con la Subcomisión General el 26 y 27 de julio del presente año, a fin de presentar los informes correspondientes.

OCTAVO: Comunicar a la Mesa Directiva los acuerdos SEXTO Y SETIMO de esta Comisión a fin de que se sirva informar de ellos, a todos los Parlamentos miembros y de gestionar las autorizaciones correspondientes para que la Subcomisión General y los grupos auxiliares, puedan realizar las visitas y gestiones necesarias para el cumplimiento de su mandato.

NOVENO: Ratificar el acuerdo de la sesión de la Comisión de Santo Domingo, creando una Subcomisión para la tramitación y evaluación de denuncias de violación de derechos humanos.

Queda integrada de la siguiente forma: Coordinador Diputado Alfonso Fermín, de República Dominicana, Dip. Emilio López, de Venezuela; Dip. Lázaro Barredo, de Cuba y Dip. Bernardo Quinzio, de Argentina.

DÉCIMO: Crear un comité técnico asesor integrado por la Licenciada Estela de Carli, asesora de la Secretaría de Subcomisiones del Parlamento Latinoamericano; el Procurador Judicial Penal, de Colombia, Guillermo Arismendy Díaz; Licenciado Ricardo Agüero, Asesor de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y la Unidad Técnica Internacional, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

La coordinadora será la Licenciada Estela de Carli y el subcoordinador es el señor Ricardo Agüero. Este comité tendrá como función elaborar un proyecto de formulario que integre los aspectos que deberían ser analizados por los diversos grupos auxiliares y asistir a la Subcomisión general en la elaboración del informe final.

DÉCIMO PRIMERO: Ratificar los puntos tratados en la V Reunión de la Comisión de Derechos Humanos realizada en Punta del Este, Uruguay.

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitar a la Mesa Directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Parlatino, se designe a la señora Estela de Carli, de Brasil, como apoyo organizativo y administrativo, en las próximas reuniones.

DÉCIMO TERCERO: Solicitar a la Mesa Directiva la posibilidad de contar con apoyo financiero y y técnico para los diferentes grupos que conforman las distintas subcomisiones dada la envergadura y proyección del proyecto.

DÉCIMO CUARTO: Solicitar a la Mesa Directiva comunicar el acuerdo de esta Comisión en relación con la creación de los grupos auxiliares de la Subcomisión General encargada de evaluar la situación penitenciaria de los países miembros.

DÉCIMO QUINTO: Conformar un grupo para que elabore un análisis y una propuesta sobre el tema: Delitos, sus causas y formas de prevenirlos y de combatirlos. Este grupo estará integrado por los diputados Gerardo Trejos y Juan Luis Jiménez Succar, de Costa Rica y por la Diputada Ludmila Riveros, de Paraguay.

DÉCIMO SEXTO: La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano solicita nuevamente al Presidente del Brasil, Don Fernando Enrique Cardoso, la expulsión de los nueve extranjeros y el indulto al ciudadano brasileño preso como consecuencia del secuestro del empresario Abilio Diniz, cuyos nombres luego se indican por las razones que siguen:

1. Los diez presos ya cumplieron casi ocho años de prisión. Por lo tanto, no se puede alegar la tesis de la impunidad

2. El Supremo Tribunal Federal consideró que hubo motivación política y el Movimiento Izquierda Revolucionario de Chile asumió que los diez presos políticos hicieron el secuestro como parte de sus actividades.
3. Por razones de naturaleza humanitaria.

La Comisión de Derechos Humanos felicita al gobierno y a la sociedad brasileña por la liberación seguida de expulsión de una cárcel israelí de la brasileña Lamia Maruf Hassan, condenada a la prisión perpetua como consecuencia del secuestro y muerte de un soldado israelí.

Por tal motivo, la Comisión de Derechos Humanos solicita la expulsión de:

Humberto Paz Argentino
Horacio Paz Argentino
María Emilia Marchi Chilena
Pedro Lembach Chileno
Ulises Gallardo Chileno
Sergio Urtubia Chileno
Héctor Ramón Tapiá Chileno
Christine Lamont Canadiense
David Spencer Canadiense

Y el indulto para el ciudadano Raimundo Roselio Freire.

DÉCIMO SÉTIMO: Que la Mesa Directiva exhorte a los parlamentos latinoamericanos miembros e inicie una campaña internacional para lograr la ratificación del Protocolo de San Salvador, que consagra el derecho al trabajo, el derecho a condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, derecho a la seguridad social, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano, derecho a la alimentación, derecho a la educación, derecho a los beneficios que da la cultura y derecho a la Constitución y protección de la familia considerados derechos humanos fundamentales.

trasladadas a la Subcomisión de tramitación y evaluación de denuncias de violación de derechos humanos:

1. Trasladar para su conocimiento la moción presentada por el Diputado Mario Carazo Zeledón, de Costa Rica y que dice:
 1. Que el Tibet fue invadido en 1949 y ocupado desde entonces por la República Popular de China.
 2. Que el Tibet es **un patrimonio singular de toda la humanidad** y que está muriendo asfixiado por una política sistemática de colonización basada en el asentamiento masivo de población china y en la destrucción del legado cultural, religioso, ambiental y político tibetano.
 3. Que es imperativo que la Comunidad Internacional apoye la apertura de negociaciones sin condiciones previas entre el Dalai Lama y el gobierno tibetano en el exilio por una parte, y el gobierno chino, por la otra, con el fin de confrontar finalmente, con las armas del diálogo, una tragedia que ha perdurado por más de cuarenta años y que ha llegado incluso al genocidio y a la tortura.
 4. Que es fundamental que este diálogo se abra a la brevedad posible para evitar que el conflicto sea resuelto por la fuerza y en detrimento de los derechos humanos.
 5. Que la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución 1353, del 21 de octubre de 1959 clamó por el respeto de los derechos humanos fundamentales del pueblo del Tibet y por su distinción cultural y vida religiosa.

6. Que la Organización de las Naciones Unidas mediante resolución 1723 del 12 de diciembre de 1961 requirió la cesación de prácticas que priven al pueblo Tibetano de sus derechos fundamentales y libertad, incluyendo su derecho a la libre determinación.
7. Que mediante resolución 2079, de Diciembre de 1965, renovó el llamado para la cesación de todas las prácticas que priven al pueblo Tibetano de los derechos humanos y libertades fundamentales.
8. Que el Parlamento Europeo mediante resolución aprobada el 14 de diciembre de 1995 deploró la persecución de los Tibetanos por las autoridades chinas, clamando a su vez por el respeto de la libertad religiosa y la identidad Tibetana.

Resuelve:

"Exhortar a todos los Parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano a apoyar la apertura de negociaciones sin condiciones previas entre el Dalai Lama y el gobierno tibetano en el exilio por una parte, y el gobierno chino, por la otra, con el fin de confrontar finalmente, con las armas de diálogo, una tragedia que ha perdurado por más de cuarenta años."

1. Trasladar para su conocimiento la moción presentada por los diputados Nilmario Miranda, de Brasil y Gustavo Hernández, de Venezuela y que dice:

"Para que se exhorte al Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, a cerrar definitivamente la llamada "Escuela de las Américas", en virtud de que en esa institución se han formado militares y fuerzas policiales que han violado, sistemáticamente, los Derechos Humanos en América Latina".

2. Trasladar para su conocimiento la moción presentada por la Diputada Corrales Blanco de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y que dice:

"Para que el Plenario manifieste su rechazo por los experimentos que se han llevado a cabo para conseguir la clonación en animales y la posible aplicación de estos métodos científicos en los seres humanos. El pronunciamiento de rechazo que manifieste la Asamblea Legislativa en contra de estos experimentos científicos que atentan en contra de estos experimentos científicos que atentan contra la dignidad de la persona, deberá ser remitido a cada uno de los Congresos de todos los países del mundo, así como a la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Latinoamericano con el objetivo de formar un frente común para crear la legislación tanto nacional como internacional que detenga de una vez por todas esta clase de experimentos científicos perjudiciales a ser humano".

DADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dip. Luis Gerardo Villanueva Monge Dip. Ludmina Riveros Sánchez
PRESIDENTE RELATORA
COSTA RICA PARAGUAY

**Esta información fue suministrada por la Secretaría de Comisiones de la Sede Permanente.
Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, diríjase a la mencionada instancia.**